

TE INVITA A PARTICIPAR COMO:

OBSERVADOR/A



DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A FIN DE DISEÑAR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN SU DERECHO A LA REPRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fundamento en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6,7,15,17 y 30 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; 3, 5, 18, 19 y 32 numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 numerales 1 y 2, 25 inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 numeral 2, 8 numeral 2 y 217 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 5, 6, 12 y 33 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el IEEC considera necesaria la opinión e inquietudes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Campeche, por lo anterior:

CONVOCA

A la ciudadanía mexicana y visitantes extranjeros, que acrediten su permanencia legal en el país, que deseen acreditarse como observadoras y observadores del proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Campeche, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presenten la solicitud correspondiente conforme a las siguientes:

BASES

- I.** Presentar la solicitud por escrito, señalando los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar o pasaporte, la manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad;
- II.** La solicitud de registro deberá presentarse en forma personal o a través de las instituciones y organizaciones a las que pertenezcan; ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, de manera física o a través del correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx;
- III.** La solicitud de registro deberá presentarse desde la publicación de la convocatoria y hasta el 21 de mayo de 2023, una vez concluido este, no se recibirá ninguna otra solicitud;
- IV.** Concluido el plazo de registro, la Presidencia enviará a la Unidad de Género la lista de las solicitudes de acreditación recibidas e iniciará un periodo para que por conducto de la Unidad de Género se brinde una capacitación sobre el proceso de CONSULTA a realizar;

- V.** Una vez concluido el plazo de capacitación, Unidad de Género enviará a la Presidencia del Consejo General la lista de las personas observadoras que hayan cumplido con los requisitos y la capacitación, con la finalidad de que se apruebe y publique la lista final;
- VI.** Podrán participar sólo aquellas personas que hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el IEEC; y
- VII.** Las personas observadoras podrán presentar a la Presidencia del IEEC, el informe de actividades en un plazo de 60 días naturales posteriores a la CONSULTA.
- VIII.** Las personas observadoras se abstendrán de:
 - Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;
 - Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, autoridades indígenas y afromexicanas, tradicionales o comunitarias;
 - Intervenir en el desarrollo de la etapa deliberativa.

REQUISITOS

- I.** Ser ciudadana o ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos o visitantes extranjeros que acrediten su permanencia legal en el país;
- II.** No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la consulta;
- III.** No tener cargo de mando dentro de los cuerpos de seguridad federal, estatal, municipal o de los sistemas de seguridad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

- IV.** No ser titular, empleado u operador de programas sociales del gobierno federal, estatal o municipal;
- V.** Presentar la solicitud en formato proporcionado por el IEEC, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, el cual podrá ser descargado en la portal www.ieec.org.mx;
- VI.** Presentar carta compromiso de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y
- VII.** Acreditar la capacitación correspondiente.

DOCUMENTOS

La ciudadanía interesada en obtener la acreditación como observadoras y observadores, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.** Original de la solicitud de acreditación en el formato correspondiente;
- 2.** Original del escrito carta de compromiso y bajo protesta en el que manifieste que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y no encontrarse en los supuestos

- establecidos en las fracciones II, III, IV de los requisitos;
- 3.** Dos fotografías recientes tamaño infantil del o la solicitante;
 - 4.** Copia de credencial para votar o copia de pasaporte, en el caso de visitantes extranjeros.

PLAZOS

Podrán presentar sus solicitudes de acreditación como observadoras y observadores, a partir de la publicación de la convocatoria a la consulta y hasta el 21 de mayo de 2023 en:

- Oficinas del IEEC, ubicadas en la Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
- A través del correo electrónico: oficialia.electoral@ieec.org.mx anexando la documentación en formato pdf.

Una vez concluida la revisión de las solicitudes, y de cumplirse con requisitos establecidos en la presente convocatoria, se le notificará para que asista al curso de capacitación que será impartido en el día y la hora determinada por el IEEC, en la modalidad virtual o presencial.

La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobará las acreditaciones y se notificará a quienes resulten designadas/os.

www.ieec.org.mx

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.



Instituto Electoral Campeche



IEECampeche



IEECampeche